



Retiro, 30 de Junio de 2016

DECRETO EXENTO N° 2002 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Decreto N°105 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 4) La Res. N°420, de fecha 14.06.12 que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011
- 5) Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales celebrado entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Retiro como Unidad Patrocinante con fecha 19.02.15, aprobado por resolución Exenta N°213 de fecha 23.02.15
- 6) El Decreto Exento N°667, de fecha 02.03.15 que aprueba el referido Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales mencionado en el visto anterior.
- 7) La Res. Exenta N°5.710 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y aprueba nómina de proyectos individuales seleccionados al cierre del 16.10.15
- 8) La Res. Exenta N°9150 (V. y U.) de fecha 25.11.15 que modifica la Res. Exenta N°5.710 (V. y U.) de 2015
- 9) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro"
- 10) El Decreto Exento N° 422, de fecha 02.02.16, que llama a licitación pública la propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16, aprueba las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado y designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.
- 11) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 08.02.16 .
- 12) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación
- 13) El Acta de Apertura de fecha 15.02.16
- 14) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura y Evaluación a los proponentes a través del foro inverso y respuestas respectivas
- 15) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 29.02.16
- 16) Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, con fecha 10.03.16 en sesión ordinaria N°118, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8.
- 17) El Decreto Exento N° 944 de fecha 23 de marzo de 2016, solicita ampliarse el plazo para suscribir contrato respectivo a la adjudicación propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez.
- 18) El Decreto Exento N° 1544 de fecha 12 de mayo de 2016, solicita ampliarse el plazo para suscribir contrato respectivo a la adjudicación propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16 al contratista Sr. Leonardo Fuentes Vásquez.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro"
2. Que, estos servicios no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.
3. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N° 422, de fecha 02.02.16, se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-7-LE16 y se designó la comisión evaluadora.
4. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
 - Registro de Contratista : 20%
 - Experiencia de la Empresa Contratista : 35%
 - Experiencia del Profesional Residente : 25%
 - Plazo : 15%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%

5. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 2 ofertas, correspondientes a los proveedores "Soc. Comercial e Inmobiliaria Buenos Aires Ltda." Rut N°76.197.758-k y Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8

CONSIDERANDO:

6. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 29.02.16, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor Sr. Leonardo Antonio Fuentes Vásquez, Run N°12.794.235-8 por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Administrativas.
7. Que para firmar contrato se requiere según lo informado por SERVIU Región del Maule, la certificación DE LA VIVIENDA TIPO que forma parte del Proyecto Habitacional, certificación que está en su fase final.

DECRETO:

- 1.- **AMPLÍESE**, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la adjudicación propuesta "Const. Viviendas D.S. 49 Modalidad CSP, Sectores Romeral, Cardo Verde y El Membrillo, Retiro" ID N°4511-7-LE16, al proveedor **SR. LEONARDO ANTONIO FUENTES VASQUEZ RUN N° 12.794.235-8**, hasta el día 30 de septiembre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL


* I. MUNICIPALIDAD *
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO
★
RETIRO


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO
MUNICIPAL

ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/EBF/emf

DISTRIBUCIÓN

- SERVIU Región del Maule
- Secretaría Municipal
- Dipeco
- EGIS
- SECPLAN
- Carpeta Licitación